



Instructivo de Postulación a Rebaja Socioeconómica

Para el Año 2026

I. Descripción del Beneficio Rebaja Socioeconómica

Este beneficio consiste en un porcentaje variable de descuento, con un máximo de hasta un 50% de rebaja en la colegiatura anual para familias que lo requieran por motivos socioeconómicos. Este beneficio se sostiene con un fondo anual que proviene de los ingresos del colegio.

La rebaja es por el período de 10 meses desde marzo a diciembre del año 2026, no se renueva automáticamente, por lo que si una familia obtuvo rebaja para el 2025 y la necesita nuevamente; debe realizar la postulación para el año 2026.

Es importante señalar que el espíritu de este beneficio es permitir a las familias, seguir costeadando el colegio para sus hijos cuando enfrenten dificultades económicas y, por lo tanto, con ayuda de la rebaja puedan pagar oportunamente la colegiatura durante el año.

II. Requisitos para postular.

Podrán postular a la rebaja socioeconómica los estudiantes que:

- ✓ Tengan calidad de alumno regular del Colegio San Ignacio durante el período 2025.
- ✓ Estén cursando en el año 2025 entre 2° básico y III° medio (es decir que el 2026 cursen entre 3° básico a IV° medio).
- ✓ Estén al día en la colegiatura o que, teniendo deuda, tengan un acuerdo de pago con la administración del colegio.
- ✓ Quienes actualmente tienen rebaja socioeconómica y desean repostular al beneficio, deben estar al día en el pago de la colegiatura.



III. Condiciones de otorgamiento del beneficio:

Para otorgar la rebaja se realiza un procedimiento de evaluación que contempla variables socioeconómicas que son ponderadas de acuerdo a su incidencia en la situación familiar. De esto resulta un puntaje final, que otorga un porcentaje de rebaja de acuerdo a tramos de puntaje previamente establecidos. La suma total de rebajas no puede exceder el presupuesto previamente asignado por el colegio, por lo tanto, los montos de rebaja que se asignan cada año pueden variar dependiendo del universo total de postulantes, ya que si este aumenta significativamente respecto de otro año, los porcentajes de rebaja se deberán ajustar para poder ayudar al mayor número de familias que lo necesiten.

IV. Modalidad de otorgamiento de la rebaja socioeconómica en el caso de hermanos.

Las familias que tienen más de un hijo o hija en el colegio deben realizar una sola postulación. En estos casos el porcentaje de rebaja socioeconómica otorgado se complementa con la rebaja de hermanos. Esto significa que, por ejemplo: si de acuerdo a la evaluación se le otorga a la familia una rebaja de 20%, al hijo/a mayor se le aplica 20% y al segundo hijo/a que ya tiene un 8% de descuento como hermano, se le suma 12% para completar el 20% total. En el caso de un tercer hijo/a que ya tiene un 13%, se le suma un 7% para completar el 20% total.

V. Fechas y etapas del proceso de postulación:

1. Recepción de postulaciones en formulario on line: 10 de septiembre al 13 de octubre:

Las familias que desean postular a rebaja socioeconómica deben completar el “**Formulario de Postulación a Rebaja Socioeconómica 2026**”. El plazo comienza el 10 de septiembre desde las 8:00 horas y termina el 13 de octubre a las 22:30 horas.

Para completar el formulario [ingresar aquí.](#)

No se aceptarán postulaciones sin que hayan completado el formulario, tampoco se aceptarán postulaciones fuera de plazo.



Bienestar Estudiantil

2. Entrevista con asistente social: 22 de septiembre hasta el 27 de octubre

La solicitud de entrevista se realiza en el formulario de postulación. En la entrevista deben presentar la **“Documentación de respaldo”** y la **“Declaración de ingresos y de gastos”** que están al final de este instructivo.

3. Información de resultados: 10 al 14 de noviembre

El resultado de la postulación se informará a cada familia a través de una carta enviada por correo electrónico, entre los días 10 y 14 de noviembre.

Para consultas del proceso pueden escribir al correo: bienestarestudiantil@colegiosanignacio.cl o llamar a la asistente social al número 22 367 85 16 de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Esta información estará publicada en la página web del colegio www.colegiosanignacio.cl en la sección Colegiatura.

Atentamente;

Isabel Herrera Marín
Asistente Social
Encargada de Bienestar Estudiantil

Santiago, 9 de septiembre de 2025.



Documentación de respaldo.

1. **Declaración de ingresos y gastos (se adjunta)**
2. **Situación Habitacional:**
 - Propietarios:** Avalúo fiscal y pago de contribuciones si corresponde.
 - Adquirientes:** último dividendo pagado y avalúo fiscal
 - Arrendatarios:** Contrato de arriendo y comprobante de pago del último mes
 - Usufructuarios:** Casa cedida temporalmente o sucesión de herencia: Declaración simple del dueño de la propiedad y avalúo fiscal
 - Allegados:** declaración simple del dueño de la propiedad y avalúo fiscal
3. **Hermanos que estudien en otros establecimientos:** Pueden ser hermanos en educación preescolar, básica, media o superior, deben presentar certificado de alumno regular y de matrícula y de arancel o de gratuidad si corresponde.
4. **Antecedentes de Salud:** Certificado médico que acredite enfermedad de algún miembro del grupo familiar. Y comprobantes de gastos tales como bonos, medicamentos, exámenes, tratamientos, hospitalizaciones, etc.
5. **Comprobantes de Ingresos del Grupo Familiar:**
 - Trabajadores Dependientes:** tres últimas liquidaciones de sueldo y certificado de cotizaciones de los últimos 12 meses.
 - Trabajadores Independientes:** Honorarios: resumen de boletas electrónicas emitidas en el año en curso. Y declaración de renta.
 - Quienes cuentan con trabajos informales** y no cuentan con ningún documento que acredite sus ingresos, deben presentar una Declaración Jurada Notarial de ingresos promedio de los últimos 12 meses.
 - Pensionados:** colilla de pago de pensión del mes anterior a la postulación.
 - Cesantes:** Finiquito completo y legible, carta de aviso, certificado de pagos de AFC si corresponde.
 - Pensiones de alimentos:** copia de libreta del banco para depósito de pensión, si corresponde, o acta de mediación o acuerdo extrajudicial o sentencia judicial de pensión.
O declaración simple firmada por quien entrega la pensión.
6. **Créditos y tarjetas:**
 - Comprobantes de crédito hipotecario, automotriz, universitario u otro: cartola de crédito o colilla de pago o comprobante de pago electrónico.
 - Tarjetas de crédito: estado de cuenta de tarjetas bancarias o de retail y comprobante de pago.
7. **Posesión de Vehículos:** comprobante pago permiso de circulación y comprobante de propiedad (padrón).



DECLARACION DE INGRESOS Y DE GASTOS FAMILIARES

Nombre estudiante/s	
Curso/s	
Nombre de quien completa la declaración:	

1. INGRESOS FAMILIARES:

Miembro del grupo familiar	Padre o tutor	Madre o tutora	Otro/s:	Total
Sueldo bruto				
Sueldo líquido				
Pensión (vejez, orfandad, viudez, invalidez, de gracia)				
Honorarios				
Pensión de alimentos				
Ingresos por arriendos				
Otros ingresos:				
Total				



2. GASTOS FAMILIARES:

ITEM	MONTO MENSUAL
ALIMENTACION	
ARRIENDO	
DIVIDENDO	
CONTRIBUCIONES (TOTAL ANUAL DIVIDIDO EN 12	
GASTOS COMUNES (CONDOMINIOS O EDIFICIOS)	
ELECTRICIDAD	
AGUA POTABLE	
GAS PARA COCINAR Y /O CALEFONT	
COMBUSTIBLE PARA CALEFACCION	
LOCOMOCION COLECTIVA	
BENCINA	
PEAJE O TAG	
FURGÓN ESCOLAR	
TELÉFONO MOVIL	
INTERNET Y/O TELEVISIÓN	
EDUCACION COLEGIOS (INCLUIDO COLEGIO SAN IGNACIO 2024)	
EDUCACIÓN UNIVERSIDADES	
JARDIN INFANTIL O SALA CUNA	
CREDITOS DE CONSUMO	
TARJETAS DE CRÉDITO	
MEDICAMENTOS PERMANENTES	
GASTOS DE SALUD (CONSULTAS, EXAMENES, HOSPITALIZACION, ETC)	
PAGOS PREVISIONALES VOLUNTARIOS	
OTROS GASTOS:	
OTROS GASTOS:	
TOTAL GASTOS	
TOTAL INGRESOS:	
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS	